



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 1 Ciudad de México, miércoles 1 de julio de 2020

**Lineamientos para la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el Programa Presupuestal U083, correspondiente al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 107.**

Los Lineamientos tienen por **objeto** Incorporar a estudiantes que no han podido ingresar a la educación superior en comunidades y poblaciones en condiciones de pobreza y exclusión, a opciones públicas, gratuitas, de calidad y pertinentes de formación profesional universitaria.

Impulsar la participación activa de la sociedad, padres de familia, estudiantes y demás miembros de la población beneficiaria, mediante el fomento del trabajo colectivo, fortalecimiento de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas e incidencia positiva en las economías locales mediante la aportación directa de recursos.

Garantizar que la instalación/rehabilitación y equipamiento de infraestructura para la prestación de servicios educativos del tipo superior atienda a las condiciones físicas, medioambientales y climáticas de las comunidades beneficiadas, y cumpla con las condiciones de uso y seguridad estructural previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas.

Convocar a la participación de padres y madres de familia con la participación de la población beneficiaria para integrar Comisiones de Administración y Supervisión, quienes deberá administrar eficientemente los recursos asignados a fin de que se utilicen con transparencia, para cumplir con la instalación/rehabilitación y equipamiento de las instalaciones necesarias para la prestación de servicios educativos del tipo superior.

Adquirir mobiliario y equipamiento para la operación de las sedes educativas, bajo la conducción y asesoría técnica del Organismo, con el objeto de que el mismo sea incorporado a las sedes educativas y posteriormente sea donado para formar parte del patrimonio de dicha sede.

Garantizar que, con base en los prototipos arquitectónicos, de seguridad estructural y sembrado de las edificaciones previstos para cada sede, las instalaciones y/o rehabilitaciones y equipamiento de espacios se realicen con materiales procedentes de bancos locales (ej: grava, piedra, arena, cemento); se emplee preferentemente fuerza de trabajo de la comunidad, bajo la asesoría y supervisión del personal técnico designado por el Organismo; y se promueva en todo el desarrollo económico y la participación social.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 115.**

Extracto del Acuerdo por el que se **expide** el Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad, está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo-NNAVV-FIRMADO.pdf>

[www.dof.gob.mx/2020/DIF/Protocolo-NNAVV-FIRMADO.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/DIF/Protocolo-NNAVV-FIRMADO.pdf)

**Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 116.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$23.0893 M.N.** (veintitrés pesos con ochocientos noventa y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 117.**

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de Información de Interés Público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, en términos de los Anexos del presente Acuerdo.

El presente acuerdo y sus Anexos pueden ser consultados en las direcciones electrónicas siguientes:

<http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-24-06-2020.04.zip>

[www.dof.gob.mx/2020/INAI/ACT-PUB-24-06-2020-04.zip](http://www.dof.gob.mx/2020/INAI/ACT-PUB-24-06-2020-04.zip)

Contenido del Archivo ZIP:

1. ACT-PUB/24/06/2020.04 pdf
2. Catálogo de Información de Interés Público 2019.xlsx
3. Dictamen Información de Interés Público 2019.pdf
4. Dictamen\_Anexos Información de Interés Público 2019.xlsx

El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al día siguiente de que el primero haya sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo General del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el diverso OIC-INE/01/2020, únicamente en lo que respecta al primer periodo del programa de vacaciones para el año 2020 para el personal del Órgano Interno de Control.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 120.**

Acuerdo por el que se **modifica** el diverso OIC-INE/01/2020, únicamente en lo que respecta al primer periodo de vacaciones del año 2020 del personal del Órgano Interno de Control, para que pueda ser disfrutado en forma escalonada dentro del periodo comprendido del 16 de junio al 30 de noviembre de 2020.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su emisión.